

Quito a, 11 de noviembre de 2022

Señores,

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

De nuestra consideración:

GARANTIA TÉCNICA

En nuestro carácter de proveedor adjudicado al proceso SIE-UA-024-2022 constituimos la presente carta de garantía de 1 año de los bienes ofertados y todo el equipamiento según ***Decreto Ejecutivo No 1515 de 15 de mayo de 2013 y en la Codificación de Resoluciones del SERCOP RE-SERCOP-000072 (Art. 121 numerales 1 y 3, y artículos 123, 124, 128, 135 y 136).***

Todos los equipos entregados por DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ, representante de las marcas ofertadas para el Ecuador detallados con los números de serie, en el acta de recepción definitiva, tienen una garantía limitada por 12 meses; esta es única y exclusiva contra desperfectos de fabricación durante el periodo de garantía, siempre cuando se encuentren bajo condiciones de uso normal recomendados por el fabricante.

La garantía entra en vigor a partir de la fecha de entrega a recepción definitiva e incluye todos los gastos derivados del transporte que incurriere el contratista al proporcionar garantía técnica a la contratante de los equipos entregados.

Para proceder la garantía de un producto el cliente deberá:

- Presentar original o copia legible de la factura de compra
- Entregar el producto sin daños físicos que invaliden la garantía y completos con sus empaques accesorios, manuales, y todo el material proporcional que contenga su embalaje original.

La garantía que se confiere a través de este documento no cubre fallas por mal uso o manipulación del equipo originadas por parte del operario o la intervención de personal no calificado.

La garantía no se cubre en los siguientes casos:

- El producto presente daño por uso, abuso, manipulación transporte o descuido (rayones, rotos, golpes, hendiduras, conectores rotos, que falten

piezas o componentes por pequeños que sean, evidencia de humedad, insectos o cualquier elemento ajeno al producto)

- Si se presenta evidencia de haber sido usado indebidamente (quemados o soldadura fundida) o daños causados por descarga eléctrica o uso de voltaje incorrecto.

Es responsabilidad del cliente revisar los equipos, partes y piezas en el mismo momento de la entrega ya que el proveedor no responderá por parte o piezas faltantes.

EL cliente también acepta y conoce que la garantía de los equipos solo puede efectuarse mediante SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT) proporcionado y parte de nuestra propuesta adjudicada en los horarios establecidos en el mismo.

Queda entendido que usted acepta las presentes políticas, procedimientos y condiciones de garantía técnica.

Sin otro particular, la firma presente.

Msg. Lic. DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ

RUC: 1710727023